



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/20528

22/07/2020

44369

AUTOR/A: RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la entrega de la central a la Confederación Hidrográfica del Ebro se produjo el 28 de noviembre de 2019 y, tras la aportación de la documentación que lo acredita ante el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, este resolvió inscribir el cambio de titularidad en el Registro Industrial de Aragón con fecha 10 de febrero de 2020.

Así, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 18 de diciembre de 2017, al extinguirse el derecho a la concesión y revertir las instalaciones afectas al salto a la Administración General del Estado -reversión que se perfeccionó con la entrega formalizada el 28 de noviembre de 2019-, las instalaciones afectas al salto han quedado adscritas al Organismo de cuenca.

Por ello, la Confederación Hidrográfica del Ebro está autorizada provisionalmente para su explotación, y debe licitar el concurso público para el otorgamiento de una nueva concesión.

De este modo, se informa que se está tramitando el contrato correspondiente para la operación y mantenimiento de la central, que permita su explotación provisional por el Organismo mientras se lleva a cabo el concurso y adjudicación de la nueva concesión.

Paralelamente, se trabaja en la redacción del pliego de cláusulas administrativas que servirán de base para el concurso público de la concesión administrativa en el que se incluirán cláusulas relativas al pago de un canon concesional, respeto a los caudales ecológicos previstos en la normativa, previsión de reducción del recurso como consecuencia del cambio climático, inversiones necesarias para la mejora de las infraestructuras y adaptación a la normativa de seguridad de presas.



Dado que están aún en estudio las necesidades a recoger en el pliego, no es posible actualmente fijar una fecha de adjudicación del contrato.

Madrid, 06 de octubre de 2020